*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 23 de abril de 2013.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Instrucción y Correccional de Mercedes provincia de Corrientes, con el fin de que profundice la investigación respecto del delito de estafa con cheques sustraídos, y remita copia de las actuaciones pertinentes a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, para que desinsacule el juzgado que deberá investigar la sustracción de la pieza postal. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 38.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY